

Señor (a),
PROCURADOR DELEGADO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE CALI.
E.S.D

Referencia. Otorgamiento de poder especial.

KEVIN RODRIGUEZ HERRERA identificado con CC. 1.144.177.900 actuando en nombre propio y como representante legal de la menor KEINY RODRÍGUEZ SUÁREZ , ANA MILENA HERRER RIVERA (Mamá), Identificado con cédula de ciudadanía N° 66.975.780, NEISER WISTON RODRIGUEZ CUERO (Papá), Identificado con Cédula de ciudadanía N° 94.380.631; nos dirigimos ante usted con el fin de manifestar que conferimos poder especial al señor LUIS FELIPE HURTADOCATAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 expedida en Cali (Valle), abogado en ejercicio, portador de la T.P. 237.908 expedida por el C.S.J.

La facultad principal que les otorgo a los abogados antes señalados es para que presenten solicitud de conciliación extrajudicial, la tramiten y lleven hasta su culminación a través del medio de control de reparación directa en contra de las siguientes personas o entidades, que tendrán la calidad de demandados: 1) **Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali** representado legalmente por Jorge Iván Ospina o quien haga sus veces., 2). **Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.** identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces, 3) **CHUBB Seguros Colombia S.A.**, sociedad identificada con NIT No. 860034520-6, representada legalmente por MANUEL FRANCISCO OBREGON TRILLOS o por quien haga sus veces., 4) **Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.**, sociedad identificada con NIT. No. 891700037-9, representada legalmente por José Carpio Castaño o por quien haga sus veces y 5). **SBS Seguros Colombia S.A.**, identificada con NIT860.037.707-9, representada legalmente por Santiago Lozano Atuesta.

La solicitud que van a presentar los apoderados es con el objetivo de que, a los demandados identificados en el párrafo anterior, se les declare responsables y se les condene al pago de los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, alteraciones a las condiciones de existencia, a la salud, proyecto de vida y cualquier otra pretensión solicitada en la acción. Las causas por las que se va a demandar tienen fundamento las lesiones que sufrió KEVIN RODRIGUEZ

HERRERA identificado con CC. 1.144.177.900 el 08 de febrero de 2024 a causa de la falla en el servicio por la existencia de un hueco en la vía inexistencia de señales preventivas.

Mis apoderados quedan facultados para que afirmen bajo la gravedad del juramento, que no poseo los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso, y soliciten el amparo de pobreza. También, quedan investidos de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido con el presente poder, en especial para: recibir títulos, transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar judicial o extrajudicial, tachar falsedad, tachar de sospechoso, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcios, tramitar incidentes, liquidar costas, y todas las facultades inherentes al cumplimiento del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y normas concordantes.

Atentamente:

KEVIN

KEVIN RODRIGUEZ HERRERA
CC. 1.144.177.900.

ANA MILENA

ANA MILENA HERRER RIVERA
C.C N° 66.975.780

Winston

NEISER WISTON RODRIGUEZ CUERO
C.C N° 94.380.631

Acepto el poder:



Cel. 300 706 0472
PBX: 882 8306



repare.felipe@gmail.com



Sede Cali
Carrera 4 No. 11-45 Ofi 321



Sede Palmira
Calle 34 No. 27-42



LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO.

C.C. No. 1 143.836.087 de Cali (Valle).

T.P. No. 237908 del C.S.J.

Correo electrónico: repare.felipe@gmail.com



Cel. 300 706 0472
PBX: 882 8306

 repare.felipe@gmail.com

Sede Cali
Carrera 4 No. 11-45 Ofi 321



Sede Palmira
Calle 34 No. 27-42

www.repare.com.co

Doc ID: 36821142993796176367969976130582d1b7a1f57b

Señor (a),
JUEZ ADMINISTRATIVO DE CALI (REPARTO).

Referencia. Otorgamiento de poder especial.

KEVIN RODRIGUEZ HERRERA identificado con CC. 1.144.177.900 actuando en nombre propio y como representante legal de la menor KEINY RODRÍGUEZ SUÁREZ, ANA MILENA HERRER RIVERA (Mamá), Identificado con cédula de ciudadanía N° 66.975.780, NEISER WISTON RODRIGUEZ CUERO (Papá), Identificado con Cédula de ciudadanía N° 94.380.631; nos dirigimos ante usted con el fin de manifestar que conferimos poder especial al señor LUIS FELIPE HURTADOCATAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 expedida en Cali (Valle), abogado en ejercicio, portador de la T.P. 237.908 expedida por el C.S.J.

La facultad principal que les otorgo a los abogados antes señalados es para que presenten demanda de responsabilidad civil extracontractual, la tramiten y lleven hasta su culminación a través del medio de control de reparación directa en contra de las siguientes personas o entidades, que tendrán la calidad de demandados: 1) **Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali** representado legalmente por Jorge Iván Ospina o quien haga sus veces., 2). **Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.** identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces, 3) **CHUBB Seguros Colombia S.A.**, sociedad identificada con NIT No. 860034520-6, representada legalmente por MANUEL FRANCISCO OBREGON TRILLOS o por quien haga sus veces., 4) **Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.**, sociedad identificada con NIT. No. 891700037-9, representada legalmente por José Carpio Castaño o por quien haga sus veces y. 5). **SBS Seguros Colombia S.A.**, identificada con NIT860.037.707-9, representada legalmente por Santiago Lozano Atuesta.

La demanda que van a presentar los apoderados es con el objetivo de que, a los demandados identificados en el párrafo anterior, se les declare responsables y se le condene al pago de los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, alteraciones a las condiciones de existencia, a la salud, proyecto de vida y cualquier otra pretensión solicitada en la demanda. Las causas por las que se va a demandar tienen fundamento las lesiones que sufrió KEVIN RODRIGUEZ HERRERA identificado con CC. 1.144.177.900 el 08 de febrero de 2024 a causa de la

falla en el servicio por la existencia de un hueco en la vía inexistencia de señales preventivas.

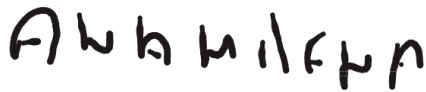
Mis apoderados quedan facultados para que afirmen bajo la gravedad del juramento, que no poseo los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso, y soliciten el amparo de pobreza. También, quedan investidos de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido con el presente poder, en especial para: recibir títulos, transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar judicial o extrajudicial, tachar falsedad, tachar de sospechoso, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcios, tramitar incidentes, liquidar costas, y todas las facultades inherentes al cumplimiento del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y normas concordantes.

Atentamente:



KEVIN RODRIGUEZ HERRERA

CC. 1.144.177.900.



ANA MILENA HERRERA RIVERA

C.C N° 66.975.780



NEISER WISTON RODRIGUEZ CUERO

C.C N° 94.380.631

Acepto el poder:



LUIS FELIPE HURTADO CATANO.

C.C. No. 1 143.836.087 de Cali (Valle).

T.P. No. 237908 del C.S.J.

Correo electrónico: repare.felipe@gmail.com

 Cel. 300 706 0472
PBX: 882 8306

 repare.felipe@gmail.com

 Sede Cali
Carrera 4 No. 11-45 Ofi 321

 Sede Palmira
Calle 34 No. 27-42

www.repare.com.co

Título	PODERES ADMINISTRATIVOS KEVIN HERRERA
Nombre de archivo	PODERES ADMINISTR...KEVIN HERRERA.pdf
Identificación del documento	fc6bc1629e9776bb3d790de783d82ae1e4df93eb
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	07 / 04 / 2024 17:28:40 UTC-4	Enviado para su firma a Neiser Rodríguez cuero (rodriguezmisterioso@hotmail.com), kevin rodriguez (krodriguez22@gmail.com) and ANA MILENA (mile-7636@hotmail.com) por dependencia.repare@gmail.com IP: 162.125.31.105
 VISUALIZADO	07 / 04 / 2024 18:23:38 UTC-4	Visualizado por kevin rodriguez (krodriguez22@gmail.com) IP: 181.60.52.171
 VISUALIZADO	07 / 04 / 2024 18:24:20 UTC-4	Visualizado por ANA MILENA (mile-7636@hotmail.com) IP: 181.60.52.171
 FIRMADO	07 / 04 / 2024 18:25:19 UTC-4	Firmado por kevin rodriguez (krodriguez22@gmail.com) IP: 181.60.52.171
 INCOMPLETO	07 / 04 / 2024 18:25:19 UTC-4	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.

Título	PODERES ADMINISTRATIVOS KEVIN HERRERA
Nombre de archivo	PODERES ADMINISTR...KEVIN HERRERA.pdf
Identificación del documento	3881b493f7879a28125a990fd40cb81df37abb57
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 04 / 2024 15:27:25 UTC-4	Enviado para su firma a NEISER WISTON RODRIGUEZ CUERO (rodriguezmisterioso@hotmail.com) and ANA MILENA HERRER RIVERA (mile-7636@hotmail.com) por dependencia.repare@gmail.com IP: 162.125.63.35
 VISUALIZADO	12 / 04 / 2024 16:04:44 UTC-4	Visualizado por ANA MILENA HERRER RIVERA (mile-7636@hotmail.com) IP: 181.60.52.171
 FIRMADO	12 / 04 / 2024 16:06:57 UTC-4	Firmado por ANA MILENA HERRER RIVERA (mile-7636@hotmail.com) IP: 181.60.52.171
 INCOMPLETO	12 / 04 / 2024 16:06:57 UTC-4	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.

Título	PODERES ADMINISTRATIVOS KEVIN HERRERA (in-progress)
Nombre de archivo	PODERES ADMINISTR...(in-progress).pdf
Identificación del documento	488214bf791b9d7f56c9fd6f359b593dcd46b07e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 04 / 2024 16:10:59 UTC-4	Enviado para su firma a NEISER WISTON RODRIGUEZ CUERO (neiserwinston@gmail.com) por dependencia.repare@gmail.com IP: 162.125.31.30
 VISUALIZADO	12 / 04 / 2024 16:16:23 UTC-4	Visualizado por NEISER WISTON RODRIGUEZ CUERO (neiserwinston@gmail.com) IP: 181.60.52.171
 FIRMADO	12 / 04 / 2024 16:17:24 UTC-4	Firmado por NEISER WISTON RODRIGUEZ CUERO (neiserwinston@gmail.com) IP: 181.60.52.171
 COMPLETADO	12 / 04 / 2024 16:17:24 UTC-4	El documento se ha completado.